

	Política de Seguridad Vial			SISTEMA INTEGRAL HSEQ
	Versión: 13	Código: PE-D-05	Fecha: 29/01/2025	

Política de Seguridad Vial

TRANSPORTES GAYCO S.A.S se compromete a mantener la seguridad en las actividades de transporte en todas las operaciones, de acuerdo con la legislación nacional vigente, garantizando un desplazamiento seguro, previniendo accidentes que involucren a empleados directos, temporales, terceros, contratistas, subcontratistas, al medio ambiente y/o equipos, cumpliendo lo siguiente:

- Cumplir con la normatividad legal vigente, las regulaciones, las normas de tránsito y transporte, las especificaciones técnicas y requisitos necesarios y otras que ha suscrito la organización.
- La movilización de vehículos está autorizada únicamente entre las 05:00 y las 22:00 horas a lo largo del territorio nacional. Todo tránsito fuera de este horario se considera no autorizado, salvo en casos excepcionales establecidos por las autoridades de tránsito o por horarios estipulados contractualmente por el cliente o contratista, siempre que no contravengan la Ley.
- Tránsito Nocturno: El tránsito nocturno está estrictamente prohibido cuando el vehículo esté cargado, entre 22:00 y 05:00 del día siguiente. Este horario puede ser excepcionalmente autorizado por la compañía o según lo estipulado contractualmente por los clientes o en las regulaciones locales. Sin embargo, el tránsito de vehículos vacíos fuera de este horario podrá realizarse solo con la correspondiente autorización.
- Jornada Laboral de Conductores: La jornada laboral de los operadores de tracto-camiones será de 8 horas de conducción, ampliables a un máximo de 10 horas en un mismo turno. El conductor debe descansar como mínimo 7 horas entre turnos. Después de 4.5 horas de conducción continua, el conductor debe realizar una pausa mínima de 15 minutos para evitar la fatiga.
- Inspecciones Pre-operacionales: Todo conductor debe realizar inspecciones pre-operacionales diarias antes de iniciar sus actividades, que incluyan el vehículo, los elementos de protección personal y el equipamiento asignado. Además, se debe verificar la vigencia de los documentos del vehículo, la carga y, si aplica, las fichas de seguridad de los productos transportados.
- Mantenimiento del Vehículo: El conductor debe garantizar que el vehículo esté en óptimas condiciones, cuidando el orden, aseo, y mantenimiento del mismo, así como el de los elementos y herramientas utilizadas. Además, debe reportar cualquier falla o incidente que ocurra durante su jornada laboral.

	Política de Seguridad Vial			SISTEMA INTEGRAL HSEQ
	Versión: 13	Código: PE-D-05	Fecha: 29/01/2025	

- Gestión de la Velocidad: Los conductores deben respetar en todo momento los límites de velocidad establecidos para las vías transitadas, adaptando su velocidad según las condiciones del tráfico, el clima y la seguridad vial.
- Los vehículos que laboren en los proyectos de la Compañía ya sean propios o alquilados deben ser conducidos solamente por personal autorizado por la Compañía, por el contratista o proveedor del servicio.
- Promoviendo la cultura de mejora continua en todos sus procesos
- Promover en los conductores propios, subcontratistas y afiliados la cultura de la cortesía, el respeto por otros conductores y usuarios en la vía; el cuidado del vehículo, el conocimiento y el cuidado la carga y el descanso necesario (horas de conducción-realización de pausas activas) y cumpliendo con los horarios de movilización establecidos por la organización y sus clientes.
- Desarrollar programas de prevención, control y mitigación de factores de riesgos derivados del comportamiento de los conductores (uso del cinturón de seguridad, cumplimiento de los límites de velocidad regulados por las normas de tránsito, seguridad basada en comportamiento, fatiga, distracciones, horas laboradas, pausas activas)
- Respetar y cumplir lo estipulado en los formatos de acta de Compromiso Conductor de vehículo pesado y liviano de la empresa
- Contar con la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales según las disposiciones legales vigentes.
- Está estrictamente prohibido conducir un vehículo bajo efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- No se permite transportar personas ajenas al desarrollo de las actividades relacionadas con la operación.

Los pasajeros deberán avisar al conductor del vehículo si observan alguna acción o condición insegura.

	Política de Seguridad Vial			SISTEMA INTEGRAL HSEQ
	Versión: 13	Código: PE-D-05	Fecha: 29/01/2025	

- El conductor debe cerciorarse que el vehículo asignado sea mantenido en condiciones de limpieza y de operación segura y debe realizar su respectiva inspección preoperacional antes de iniciar la operación.
- El uso del cinturón de seguridad es de uso obligatorio para el conductor y todos los pasajeros.
- Consciente de que conducir es una actividad de alto riesgo y que si no se tienen los cinco sentidos en la vía se puede originar accidentes, se establece que el conductor tiene prohibido el uso de cualquier tipo de celular u otro dispositivo de comunicación de dos vías mientras se este conduciendo
- El conductor debe reportar al área encargada cualquier novedad o falla que presente el vehículo.
- No se debe conducir enfermo o bajo efectos de medicamentos que puedan alterar su capacidad de reacción.
- Se deben cumplir las jornadas según lo establecido contractualmente y por Ley, como los descansos y pausas activas durante la conducción. Todo conductor que evidencie síntomas de micro sueños, fatiga o enfermedad debe suspender la conducción por prevención.
- No desactivar el sistema de monitoreo de vehículos ni los limitadores de velocidad.
- Se deberá realizar un programa de seguridad basada en comportamiento para fomentar el mejoramiento continuo de los hábitos de conducción de nuestros operadores
- Fomentar la cultura de seguridad vial para la protección de los actores viales vulnerables
- Diseñar e implementar un programa de seguridad vial integral en donde se encuentren las actividades para la gestión de los factores viales críticos
- Las velocidades máximas permitidas serán las siguientes que se establecen para el cumplimiento de la normatividad nacional y cumplimiento del PESV:

	Política de Seguridad Vial			SISTEMA INTEGRAL HSEQ
	Versión: 13	Código: PE-D-05	Fecha: 29/01/2025	

LIMITES DE VELOCIDADES ESTABLECIDOS PARA TODAS LAS OPERACIONES, CLIENTES PARA LOS VEHICULOS PESADOS DE LA ORGANIZACIÓN TRANSPORTES GAYCO SAS

TIPO DE VIA	TRANSITO VACIO VIAS NACIONALES PAVIMENTADAS	TRANSITO VACIO VIAS SECUNDARIAS PAVIMENTADAS	TRANSITO CARGADO VIAS NACIONALES PAVIMENTADAS	TRANSITO CARGADO VIAS SECUNDARIAS PAVIMENTADAS	TRANSITO VACIO VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS PAVIMENTADAS	TRANSITO CARGADO VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS PAVIMENTADAS	TRANSITO VACIO Y CARGADO EN CENTROS POBLADOS	TRANSITO VACIO Y CARGADO EN ZONAS ESCOLARES E INSTALACIONES DE LOS CLIENTES Y BASE GAYCO
LINEA								
HIDROCARBUROS	72km/h	70km/ h	60km/ h	40km/ h	40km/ h	30km/ h	20km/ h	10km/h
CARGA SECA	73km/h	70km/h	70km/h	40km/h	40km/ h	30km/ h	30km/ h	10km/h
OPERACIÓN DE BLANCOS TC	73km/h	70km/h	70km/h	40km/h	40km/ h	30km/ h	30km/ h	10km/h
OPERACIÓN BLANCO DT	73km/h	70km/h	60km/h	40km/h	40km/ h	30km/ h	30km/ h	10km/h

LIMITES MAXIMOS DE VELOCIDADES ESTABLECIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS CAMIONETAS DE TRANSPORTES GAYCO

TIPO DE VIA	TRANSITO VIAS DOBLE CALZADA QUE NO TENGAN PASOS PEATONALES	TRANSITO VIAS NACIONALES PAVIMENTADAS	TRANSITO VIAS SECUNDARIAS PAVIMENTADAS	TRANSITO VIAS TERCARIAS PAVIMENTADAS	TRANSITO VIAS NACIONALES, SECUNDARIAS Y TERCARIAS SIN PAVIMENTADAR	TRANSITO EN CENTROS POBLADOS	TRANSITO EN ZONAS ESCOLARES E INSTALACIONES DE LOS CLIENTES Y BASE GAYCO	LIMITES DE VELOCIDAD CUANDO HAY CONDICIONES CLIMATICAS EXTREMAS
TIPO DE VEHICULO								
CAMIONETAS, VEHICULOS LIVANOS DE LA EMPRESA	120 km/h	80km/h	70km/h	50km/h	50km/h	50km/h	30km/h	EN CASO DE PRESENTARSE CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS LOS LIMITES ESTABLECIDOS DEBERAN REDUCIRSE EN UN 50%

	Política de Seguridad Vial			SISTEMA INTEGRAL HSEQ
	Versión: 13	Código: PE-D-05	Fecha: 29/01/2025	

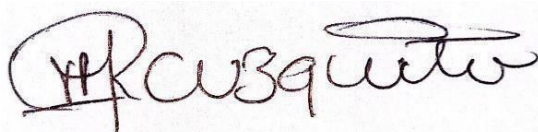
La prioridad para la empresa es evitar cualquier accidente a causa de los excesos de velocidad, malos hábitos, distracciones, fatiga, por lo cual se realizan campañas de seguridad vial y charlas sobre límites de velocidad adecuada que permitan concientizar a los trabajadores sobre la importancia de adaptar la velocidad a las diferentes

circunstancias del tráfico, como la intensidad del tráfico, el estado de la vía, las condiciones meteorológicas, junto con el mejoramiento de los hábitos de conducción y evitar las distracciones dentro de la organización.

En los casos donde las velocidades no coincidan se debe cumplir la velocidad de menor límite establecida ya sea por Ley o cualquiera de los clientes.

Para escenarios no contemplados en la tabla anterior, se deben respetar las velocidades definidas en la legislación vigente para cada zona y acatar la señalización que exista en cada tramo de la vía. Los límites de velocidad disminuyen de acuerdo con condiciones climáticas y del transporte.

La política alineada al compromiso gerencial y en concordancia con la normatividad nacional vigente promueve el mejoramiento continuo y compromiso con todos los actores viales involucrados en la identificación de la organización



**LINA MARCELA
RAMIREZ**
Representante Legal

Revisado 29/01/2025